



PERÚ

Ministerio de Defensa

Despacho Viceministerial
de Políticas para la
Defensa

Unidad Funcional de
Gestión del Sistema de
Defensa Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL – UGESIDENA

GUIA BÁSICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL (OSDENNA)

2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Í N D I C E

INTRODUCCIÓN

TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1. Objeto
2. Ámbito de aplicaciónn
3. Base Legal

TÍTULO II CONCEPTOS BÁSICOS

CAPÍTULO I EL ESTADO: FINES, MEDIOS E INSTRUMENTOS

4. Generalidades
5. Fin Supremo de la Sociedad y del Estado
6. Deberes primordiales del Estado
7. Intereses Nacionales
8. Intereses vitales
9. Objetivos Nacionales
10. Potencial Nacional
11. Poder Nacional
12. Instrumentos del Poder Nacional de la Seguridad y Defensa Nacional

CAPÍTULO II SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA NACIONAL

13. Generalidades
14. Seguridad Nacional
15. Defensa Nacional
16. Amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la Seguridad Nacional
17. Educación en Seguridad y Defensa Nacional
18. Obligatoriedad de proporcionar información y guardar reserva

CAPÍTULO III SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

19. Generalidades



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

20. Dirección del Sistema de Defensa Nacional
21. Componentes del Sistema de Defensa Nacional
22. Sistemas Administrativos y Funcionales que coadyuvan al Sistema de Defensa Nacional
23. Elementos de ejecución del Sistema de Defensa Nacional
24. Órgano principal de ejecución del sistema
25. Acciones de los Ministerios y Organismos Públicos
26. Acciones de los Gobiernos Regionales y Locales
27. Día de la Defensa Nacional

CAPÍTULO IV MOVILIZACIÓN NACIONAL

28. Generalidades
29. Clases de Movilización Nacional
30. Etapas de la Movilización Nacional
31. Procesos de la Movilización Nacional
32. Componentes de la Movilización Nacional
33. Comités de Movilización Regionales y Locales

TÍTULO III OFICINAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

34. Generalidades
35. Funciones Generales de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional
36. Funciones específicas de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional
37. Estructura de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional

Anexo: Formato del Diagnóstico Estratégico de Seguridad y Defensa Nacional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INTRODUCCIÓN

El Perú, reafirma el ejercicio de su soberanía e independencia nacional, su existencia y la integridad de su territorio y de su patrimonio, así como la protección y consecución de sus intereses, aspiraciones y objetivos, actuando con plena autonomía y libre de toda subordinación frente a cualquier amenaza. El mandato constitucional orienta el esfuerzo de la sociedad peruana y del Estado hacia la creación de políticas de seguridad que protejan a la persona y al propio Estado ante posibles amenazas: Tradicionales, nuevas amenazas, preocupaciones y desafíos que el Estado Peruano identifica a través de su Sistema de Inteligencia Nacional.

La protección y la seguridad del Estado Peruano se logra adoptando acciones de defensa en todos los ámbitos del quehacer nacional; en la actualidad, la seguridad ha alcanzado un carácter con enfoque multidimensional que involucra a la seguridad humana, debido a la complejidad y diversidad de las amenazas, particularmente las denominadas nuevas amenazas, como el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, los ataques a la seguridad cibernética, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y delitos conexos; y por otro lado, la pobreza extrema, los desastres naturales, la trata de personas entre otras.

El Estado Peruano como expresión de la voluntad de la población, se organiza para construir una sociedad con bienestar; es decir, lograr satisfacer de manera adecuada y oportuna sus necesidades vitales. Como parte de este proceso es necesario priorizar para garantizar su existencia y continuidad, para ello, da lugar a un Sistema de Defensa Nacional, integrado por los Ministerios, Organizaciones Públicas, Gobiernos Regionales y Locales, los cuales incluyen dentro de su estructura orgánica a las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA's), como órganos de asesoramiento de la Alta Dirección de su Entidad en materia de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado que coadyuvan al mejor cumplimiento del Sistema de Defensa Nacional.

La Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), es la entidad responsable de la gestión del Sistema de Defensa Nacional, con competencia en todo el territorio nacional, cuya finalidad es la de articular el funcionamiento del Sistema con todos los componentes.

El Ministerio de Defensa, como componente del Sistema de Defensa Nacional tiene como una de sus funciones rectoras, la de dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en concordancia con lo dispuesto por el Presidente de la República en su calidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, así como con los acuerdos adoptados por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional y la normativa vigente; bajo el enfoque de la Seguridad Multidimensional. Asimismo, como órgano especializado del Sector Defensa, tiene como función específica la de formular, ejecutar y supervisar, en coordinación con la UGESIDENA, la Política de Seguridad y Defensa Nacional en el campo militar, para lo cual prevé oportunamente las medidas que permitirán garantizar la Defensa Nacional.

Es preocupación permanente del Ministerio de Defensa, mantener la dinámica y potenciar la organización y funcionamiento de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA's), para ello emite la presente GUIA BÁSICA, con el propósito de ofrecer a estas Oficinas, las orientaciones explicativas de cómo deben entenderse y conducirse las distintas acciones y campos relacionadas a la Seguridad Nacional.

Por tanto, esta GUIA BÁSICA, pretende ser una descripción clara y breve de la organización y funciones de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional que deben asesorar a la Alta Dirección de sus entidades componentes del Sistema de Defensa Nacional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TITULO I ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO

La Guía Básica para las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDENA's), de los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es un documento de gestión institucional que contiene un conjunto de orientaciones técnico-normativas, para optimizar y dinamizar las acciones de asesoramiento en el funcionamiento de las OSDENA's, así como afinar los mecanismos de coordinación y relación técnica entre la Oficina Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) del Ministerio de Defensa y las OSDENA's de los Ministerios, Organismo Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Los aspectos contenidos en la presente Guía Básica son aplicables a todos los componentes del Sistema de Defensa Nacional en las que por ley expresa se incorpora a su estructura la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

3. BASE LEGAL

Nuestra Constitución prescribe la participación de las personas naturales y jurídicas en la Defensa Nacional, a través del Sistema de Defensa Nacional.

A continuación, se detallan algunas normas legales que guardan relación con las acciones y funciones que cumplen las OSDENA's:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- c. Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- d. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- e. Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- f. Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- g. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- h. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- i. Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- j. Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- k. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- l. Ley N.º 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- m. Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- n. Decreto Legislativo N° 1141, Decreto Legislativo de fortalecimiento y modernización del Sistema de Inteligencia Nacional - SINA y de la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.
- o. Decreto Supremo N° 010-90-AG de 1990, Decreto Supremo que conforma el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- p. Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM, Lineamientos y Estrategias para la Gestión de Conflictos Sociales.

TITULO II CONCEPTOS BÁSICOS

CAPITULO I EL ESTADO: COMPONENTES, FINES E INSTRUMENTOS

4. Generalidades

El Estado es la representación jurídica de una nación. Desde la perspectiva del Derecho Internacional, el Estado es una sociedad política permanentemente organizada en un territorio determinado, bajo un ordenamiento jurídico que le permite gobernarse plenamente así mismo y desenvolverse, con soberanía e independencia, dentro de la comunidad de naciones¹.

Para considerar que un Estado se ha consolidado como tal, debe:

- Tener la aceptación y reconocimiento de otros Estados.
- Mantener la intangibilidad de su territorio y de su patrimonio.
- Ejercer el derecho soberano a contar con una organización social, jurídica, política, económica, y de seguridad.
- Mantener su Independencia y Soberanía en el empleo de sus medios y recursos, así como en la toma de sus decisiones.
- Ejercer plena jurisdicción sobre todo lo que lo constituye.

El Estado es la Nación organizada jurídica y políticamente bajo una autoridad (gobierno) que tiene la finalidad de lograr el Bien Común, es la concreción jurídica de una Nación².

¹ Diccionario de Relaciones Internacionales (diplomático, jurídico y económico), junio 2006

² Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Desarrollo, la Seguridad y la Defensa Nacional, CAEN enero 2014



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Bien Común como el Fin Supremo, es el bien de todos los que conforman la Sociedad organizada en el Estado; es a través de la correcta comprensión de ese fin, que es posible engarzar los conceptos de Seguridad Nacional y Bienestar General, como una situación por alcanzar, y de Defensa y Desarrollo como medios o instrumentos para lograrlas.

El Bienestar General y Seguridad Nacional son los fines esenciales, que devienen en componentes del Fin Supremo "Bien Común", en razón a que sólo su consecución posibilitará a su vez, acortar distancias en el logro del Bien Común.

Entendiendo al Bienestar General como la situación en la que, las necesidades espirituales y materiales de la persona humana se satisfacen en forma adecuada y oportuna en un ambiente de seguridad y tranquilidad y el Desarrollo Nacional como el proceso de creación, ampliación o incremento racional, sostenido y sustentable de las condiciones económicas, sociales, políticas, científicas tecnológicas, ambientales y de seguridad, que permitan alcanzar crecientes niveles de Bienestar General.

Todos estos aspectos conforman la "Política General" que debe hacer efectiva el Estado, en cumplimiento de su razón de ser, visualizando y auscultando permanentemente la satisfacción de las aspiraciones más sentidas de la colectividad y la permanente cautela de los intereses nacionales y vitales irrenunciables.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5. Fin Supremo de la Sociedad y del Estado

La Constitución Política del Perú, establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado³.

El Fin Supremo del Estado, considerado como una situación ideal por alcanzar, que implica un alto índice de desarrollo y perfección de la sociedad, de manera que signifique el medio social propicio para la plena realización de la persona humana⁴.

6. Deberes primordiales del Estado

Son deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo humano.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

7. Intereses Nacionales

Los Intereses Nacionales están constituidos por las necesidades y aspiraciones, amplias y duraderas que posee la Nación y se traducen en Objetivos Nacionales, que vienen a ser la expresión formal de los intereses y aspiraciones nacionales.

Se define como la expresión de los deseos colectivos despertados por las necesidades materiales y espirituales de toda la Nación y perseguidos en un momento determinado por priorización de necesidades de corto y mediano plazo⁵.

Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los Intereses Nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación⁶.

Los Intereses Nacionales, son las Políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional.

Conscientes de las necesidades y aspiraciones, amplias y duraderas que posee la Nación, y en coherencia con el Acuerdo Nacional, cuya política de

³ Art. 1 de la Constitución Política del Perú, 1993.

⁴ Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Desarrollo, la Seguridad y la Defensa Nacional, CAEN enero 2014

⁵ Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Desarrollo, la Seguridad y la Defensa Nacional, CAEN enero 2014

⁶ Art. 38 de la Constitución Política del Perú, 1993.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estado están agrupadas en cuatro grandes objetivos, se han identificado los siguientes Intereses Nacionales:

- a. Fortalecimiento de la Democracia y Estado de Derecho.
- b. Desarrollo con Equidad y Justicia Social.
- c. Promoción de la Competitividad del País.
- d. Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

8. Intereses Vitales

Los Intereses Vitales, son de carácter imperativo, pues reposan en valores trascendentales y perdurables, y se relacionan con las propias condiciones existenciales de la sociedad⁷.

Los Intereses Vitales garantizan la supervivencia del Estado y la Nación. También son aquellos intereses que impactan en la supervivencia, seguridad de la nación y su forma de vida. Siendo los siguientes:

- a. Mantener la independencia, soberanía, e integridad territorial;
- b. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;
- c. Desarrollar e impulsar el poder y potencial nacional;
- d. Fortalecer la estabilidad y gobernabilidad permanente del país
- e. Favorecer la explotación racional de nuestros recursos naturales y la protección del medio ambiente y de su biodiversidad
- f. Contribuir a la preservación del patrimonio nacional.

9. Objetivos Nacionales

Son situaciones por crear y alcanzar, que expresan los intereses nacionales y aspiraciones nacionales que, con carácter de vitales, la Nación busca satisfacer en un determinado período de su existencia. Orienta la acción de sucesivos gobiernos y tienen vigencia mientras subsistan los intereses y aspiraciones nacionales que le dieron origen.

Las Aspiraciones Nacionales, son determinados Intereses Nacionales, cuya atención ha generado vivos anhelos colectivos, históricamente sentidos por el conjunto de la Nación y cómo tales se hallan reflejados en la conciencia nacional⁸.

10. Potencial Nacional

⁷ Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Desarrollo, la Seguridad y la Defensa Nacional, CAEN enero 2014

⁸ Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos del Desarrollo, la Seguridad y la Defensa Nacional, CAEN enero 2014



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Es la totalidad de los recursos tangibles e intangibles de disponibilidad inmediata que en determinado momento existen en la realidad nacional, en situación latente y que son susceptibles de aprovechamiento por el Estado, para la consecución de sus fines, mediante su incorporación al Poder Nacional. La transformación de ese Potencial que se convierte en Poder Nacional configura el Desarrollo Nacional.

11. Poder Nacional

Es la capacidad actual que tiene el Estado, resultado de la integración de todos los recursos de disponibilidad inmediata, tangible e intangible que pueden aplicar en un momento determinado para imponer su voluntad y lograr sus fines en el ámbito interno y externo, pese a los obstáculos de diversa índole que se impongan.

12. Instrumentos del Poder Nacional relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional

El Poder Nacional es la capacidad actual resultante de la integración de todos los medios de disponibilidad inmediata, tanto tangibles como intangibles que pueda aplicar el Estado en un momento determinado, para viabilizar la voluntad de alcanzar sus fines, en el ámbito interno y externo. Los instrumentos del Poder Nacional relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional son los siguientes:

- a. El Sector Relaciones Exteriores. - A cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su función de formular, ejecutar y evaluar la política exterior del Perú, representar al Estado en el ámbito internacional a través del Servicio Diplomático de la República y defender en el ámbito político diplomático la Soberanía Nacional.
- b. Los Organismos del Sector Economía y Finanzas. - Como integrantes del Poder Ejecutivo, en su función de diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, con eficiencia y transparencia, la política económica y financiera del país a fin de alcanzar el crecimiento como condición básica conducente al desarrollo económico sostenido que implique el logro del Bienestar General de la población y la disponibilidad de los medios que requiere la Seguridad y Defensa Nacional.
- c. Los Gobiernos Regionales. - En su finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes; llevan a cabo acciones que coadyuven a garantizar la Seguridad Nacional en el ámbito de su competencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- d. Los Gobiernos Locales. - En su finalidad de promover el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; llevan a cabo acciones que coadyuven a garantizar la Seguridad Nacional en el ámbito de su competencia
- e. Las Fuerzas Armadas. - A cargo del Ministerio de Defensa y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en su finalidad primordial de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial; así como en el apoyo al control del orden interno, al desarrollo económico y social del país y a la defensa civil.
- f. La Policía Nacional del Perú. - A cargo del Ministerio del Interior, en su finalidad de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, es responsable de la protección, seguridad y el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, el normal desarrollo de las actividades de la población y presta apoyo a las demás instituciones del Estado en el ámbito de sus competencias.
- g. Los Órganos de Inteligencia. - A cargo de la Dirección Nacional de Inteligencia, en su finalidad de producir el conocimiento útil para el proceso de toma de decisiones en materia de Seguridad y Defensa Nacional; así como proteger las capacidades nacionales y evitar acciones de inteligencia de actores que representen amenazas a la Seguridad Nacional.
- h. Los Medios de Comunicación Social. - En su rol constitucional de colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural, contribuyen al fortalecimiento de la identidad nacional.
- i. El Sector Privado. - Como productor de bienes, servicios y agente económico privado, contribuye a la movilización nacional en mérito a su obligación constitucional.
- j. Otras Instituciones Públicas. - En sus diversos roles garantizan la institucionalidad del Estado para contribuir con la justicia, el bienestar y la paz social.
- k. La Población. - Como elemento constitutivo del Estado debe participar activamente en las acciones de Seguridad y Defensa Nacional.

CAPITULO II SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA NACIONAL

13. Generalidades

Cuando se habla de Seguridad y Defensa Nacional se refiere a uno de los roles más complejos que deben desarrollar los Estados dentro de sus múltiples responsabilidades, pues la Defensa Nacional es el instrumento para lograr la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Seguridad Nacional, se preocupa de la protección de la vida y patrimonio de la población, así como de la existencia del Estado, en esta visión, el Estado debe estar listo para enfrentar lo imprevisto y generar una respuesta inmediata.

La globalización y el término de la guerra fría ha influido sustantivamente en la visión que los Estados tienen respecto a las amenazas u otros desafíos a su seguridad a los que se ven sometidos, ya sean estos tradicionales o nuevas amenazas, que remueven los cimientos de las organizaciones responsables de hacerles frente, imponiéndoles transformaciones o adecuaciones que permitan garantizar la Seguridad del Estado.

Las nuevas amenazas tienen, además, la característica de provenir no solo de otros Estados, pueden gestarse y ejecutarse por organizaciones criminales diseminadas en cualquier lugar del mundo, inclusive en el propio territorio; de allí su tremenda y complicada peligrosidad.

Las nuevas amenazas son problemas que requieren respuestas de aspectos múltiples por parte de distintas organizaciones nacionales y, en algunos casos asociaciones entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil, todas actuando conforme a las normas y principios constitucionales y legales

Este es el nuevo reto del Estado y del Sistema de Defensa Nacional, cuya responsabilidad es garantizar la Seguridad de la Nación, para así lograr el desarrollo y el bienestar de la sociedad.

Se debe tomar conciencia de la necesidad de comprender que la Seguridad y la Defensa son integrales y permanentes, y que se conducen en el frente externo e interno, por lo tanto, es responsabilidad no solo del Estado sino de toda la Sociedad participar en ella.

14. Seguridad Nacional

La Seguridad Nacional es la situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la Constitución.

El concepto tradicional de Seguridad Nacional, define la capacidad de un Estado de disuadir o defenderse ante una agresión militar. Asimismo, se refería a la capacidad para hacer cumplir su opción política con el uso de su fuerza militar.

La protección y seguridad del Estado se logra adoptando acciones de defensa en todos los ámbitos del quehacer nacional; la adopción de seguridad hemisférica ha alcanzado un carácter multidimensional debido a la complejidad y diversidad de las amenazas, particularmente las denominadas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

nuevas amenazas, como el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, los ataques a la seguridad cibernética, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas, la pobreza extrema, los desastres naturales, la trata de personas, entre otras.

En este sentido, el enfoque de Seguridad Multidimensional que el Perú ha asumido, a partir de la Declaración sobre la Seguridad en las Américas (2003), incluye dos ejes de intervención: La seguridad tradicional del Estado y, la seguridad humana o de las personas. Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, desarrollo integral y justicia social, basada en valores democráticos y respeto a los derechos humanos.

La Seguridad Nacional, se define como la situación en la que la Sociedad y el Estado protegen sus intereses nacionales/vitales de las amenazas. El enfoque de la seguridad en el Perú se basa en la relación que existe entre el territorio nacional, su población y los intereses nacionales.

El concepto de Seguridad Nacional comprende la protección y garantía para hacer que la acción política del Estado se desarrolle en completa normalidad y para que el Bienestar General se vaya alcanzando en forma progresiva y sostenida a través del Desarrollo Nacional.

El Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, cuya finalidad es garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional.

15. Defensa Nacional

La Política Nacional, como proceso fundamental para el logro del Bienestar General en el marco de Seguridad Nacional, debe encarar una variedad de problemas de diferente naturaleza, significación y magnitud; para ello, precisa realizar acciones igualmente variadas y múltiples encaminadas hacia esas finalidades esenciales que, en el caso del Bienestar General se traducen en acciones propias del Desarrollo y en el caso de la Seguridad Nacional en acciones ligadas a la Defensa Nacional.

La Defensa Nacional es un bien jurídico que involucra al conjunto de acciones y previsiones que permiten la subsistencia y permanencia del Estado, incluyendo su integridad, unidad y facultad de actuar con autonomía en lo interno y libre de subordinación en lo externo, posibilitando que el proceso de desarrollo se realice en las mejores condiciones.

La Defensa Nacional consagra un nuevo enfoque basado en una perspectiva multidimensional que considera que a las amenazas tradicionales se agregan las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad del



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estado y de la persona; contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.

Este nuevo concepto, involucra al Estado y a la sociedad en su conjunto, es concebido como instrumento eficaz de disuasión, prevención y respuesta para garantizar la Seguridad Nacional. La defensa es un esfuerzo integral de todos sus componentes encaminados a asegurar y preservar los intereses nacionales.

La Defensa Nacional, se define, como el conjunto de previsiones y acciones que el Estado adopta y ejecuta para garantizar la Seguridad Nacional⁹. Es integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona natural o jurídica, está obligada a participar de la Defensa Nacional, de conformidad con el marco normativo.

Tiene por finalidad contribuir al logro de la Seguridad Nacional, a través de:

- a. Garantizar y proteger la independencia, soberanía e integridad territorial y su patrimonio material y espiritual, actuando con autonomía en el ámbito interno y libre de toda subordinación en el ámbito externo;
- b. Garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad;
- c. Enfrentar, con éxito, las resistencias u obstáculos que otros Estados o actores no estatales se opongan al logro o consecución de nuestros intereses nacionales;
- d. Garantizar el Ordenamiento Político - Jurídico y Administrativo del Estado, generando las condiciones para lograr el Bien Común, fin supremo del Estado.
- e. Mantener y robustecer lo esencial de los valores morales y espirituales de la patria, propiciando la identidad y cohesión nacional.

El Presidente de la República¹⁰ como Jefe del Estado, Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Política Nacional del Perú, personifica a la Nación, y dirige y aprueba la Política General de Gobierno y Preside el Sistema de Defensa Nacional. Dentro de sus atribuciones y funciones establecidas en la Constitución Política y el marco normativo nacional con respecto a la Defensa Nacional, tenemos:

⁹ Dirección de Doctrina del MINDEF 2017

¹⁰ Art 7 y 8 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - LOPE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, los tratados, leyes y demás disposiciones legales;
- b. Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República;
- c. Dirigir la política exterior y las relaciones internacionales; celebrar y ratificar tratados;
- d. Presidir el Sistema de Defensa Nacional; organizar, distribuir y disponer el empleo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- e. Adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, de la integridad del territorio y de la soberanía del Estado.
- f. Declarar la guerra y firmar la paz, con autorización del Congreso.
- g. Decretar por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, dando cuenta al Congreso o Comisión Permanente, los estados de excepción: Estado de Emergencia, Estado de Sitio¹¹.

16. Amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la Seguridad Nacional

Cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, y con el pleno respeto del derecho internacional y las normas y principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos y la Carta de las Naciones Unidas.

Las amenazas a la Seguridad Nacional, son actividades o acciones que son percibidas como una situación latente de peligro en que un actor puede afectar nuestra seguridad, son establecidas por la Dirección Nacional de Inteligencia y aprobadas por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional; las amenazas se definen en el Plan de Inteligencia Nacional; y son el insumo para establecer la Política de Seguridad y Defensa Nacional y formular el Plan Estratégico Integral de la Seguridad y Defensa Nacional.

Las preocupaciones, son las actividades o situaciones potencialmente desfavorables que obstaculizan el desarrollo y podrían contribuir a la generación o mayor impacto de las amenazas que afectan la seguridad, como los desastres, las pandemias, la escasez de recursos naturales y energéticos, etc.

¹¹ Art 137 Constitución Política del Perú, 1993.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los desafíos, son los retos que asume el Estado para consolidar el desarrollo y reducir el efecto de los factores contribuyentes a las amenazas, así tenemos la pobreza, la inseguridad, la falta de identidad nacional.

Las preocupaciones y otros desafíos son establecidas y aprobados por el Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, a propuesta de los componentes del Sistema de Defensa Nacional.

Las amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta es la base de la integración entre el Estado y la sociedad en todos los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico y ecológico. Las que se subdividen en amenazas externas y amenazas internas:

a. Amenazas Externas

Son las oposiciones, presiones o agresiones que surgen desde el exterior del país y que ponen en riesgo su independencia, soberanía e integridad territorial, la seguridad de su población y de su patrimonio¹².

El Perú es un país que promueve la paz y la seguridad internacional, sin embargo, no descarta que se podrán generar conflictos por doctrinas incompatibles con el derecho e intereses del Estado, escasez de los recursos vitales, el terrorismo, el narcotráfico y la delincuencia internacional, las amenazas transnacionales consideradas por la Organización de Naciones Unidas, entre otros.

b. Amenazas Internas

Son aquellas amenazas que surgen o pueden surgir en el interior del territorio, con o sin apoyo exterior, y que ponen o pueden poner en riesgo la estabilidad, la supervivencia, autonomía e integridad del Estado y el logro del bienestar general¹³.

El Gobierno, no descarta que la evolución política, económica y social del país podría generar condiciones adversas y escenarios de crisis a la seguridad nacional. Haciendo un diagnóstico actual sobre las principales amenazas que afectan a la Seguridad Nacional, el Plan de Inteligencia Nacional destaca que estas son el crimen organizado y la delincuencia común, la corrupción, subversión, terrorismo, Tráfico Ilícito de Drogas (TID), conflictividad social, actividades de países y actores extranjeros que afectan la soberanía o el

¹² Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA – 2015.

¹³ Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional – SEDENA – 2015



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

desarrollo nacional, el medio ambiente, el desarrollo sostenible, los sistemas de transmisión de informaciones, gestión de riesgos y desastres y las principales vulnerabilidades como la pobreza y la inseguridad ciudadana.

17. Educación en Seguridad y Defensa Nacional

La educación en materia de Seguridad y Defensa Nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú. El Ministerio de Educación implementará su cumplimiento, en el ámbito de su competencia.

18. Obligatoriedad de proporcionar información y guardar reserva

Los funcionarios y las autoridades públicas nacionales, regionales o locales, deben proporcionar la información que les sea requerida por la UGESIDENA (Ex SEDENA) para los fines de la Seguridad y Defensa Nacional¹⁴.

Toda persona que, por razón de su cargo o función, tome conocimiento de información clasificada de carácter secreto, reservado o confidencial, relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional, está obligada a guardar la reserva correspondiente¹⁵; así como, toda persona que tenga información de algún hecho atentatorio contra la Seguridad Nacional, está obligada a ponerlo en conocimiento de la autoridad competente.

CAPITULO III SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

19. Generalidades

El Estado garantiza la Seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, cuya finalidad es garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional.

La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley.

El Sistema de Defensa Nacional tiene como ámbito de aplicación a todo el territorio de la República. Comprende entre sus componentes, a los organismos públicos, personas naturales y jurídicas de nacionalidad peruana.

20. Dirección del Sistema de Defensa Nacional

¹⁴ Primera Disposición Complementaria Final del DLeg N° 1129, Sistema de Defensa Nacional

¹⁵ Primera Disposición Complementaria Final del DLeg N° 1129, Sistema de Defensa Nacional



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un Sistema cuya organización y cuyas funciones determina la ley. El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional.

La Ley determina los alcances y procedimientos de la Movilización para los efectos de Defensa Nacional.

21. Componentes del Sistema de Defensa Nacional

El Sistema de Defensa Nacional es presidido por el Presidente de la República e integrado por:

- a. El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional;
- b. La Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional - SEDENA;
- c. La Dirección Nacional de Inteligencia, ente rector del Sistema de Inteligencia Nacional; y,
- d. Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales.

El Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y los otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado, coadyuvan al mejor cumplimiento de la finalidad del Sistema de Defensa Nacional, conforme a la normatividad vigente.

22. Sistemas Administrativos y Funcionales que coadyuvan al Sistema de Defensa Nacional

Entre los Sistemas del Estado que coadyuvan al Sistema de Defensa Nacional, tenemos:

- a. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;
- b. Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza;
- c. Sistema Nacional de Gestión Ambiental;
- d. Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental;
- e. Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado;
- f. Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;
- g. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos;
- h. Sistema Nacional de Información Ambiental;
- i. Sistema Nacional de Desarrollo Social;
- j. Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud;
- k. Sistema Nacional de Gestión Forestal y Fauna Silvestre; y,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

23. Elementos de ejecución del Sistema de Defensa Nacional

Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los elementos de ejecución del Sistema de Defensa Nacional, encargados de planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Defensa Nacional, en las áreas específicas de responsabilidad.

Para el cumplimiento de estas funciones cuentan con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, (OSDNA) que dependen de la más alta autoridad de su institución.

24. Órgano principal de ejecución del sistema

El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional es el Ente Rector del Sistema de Defensa Nacional. Es el órgano del más alto nivel de decisión política y de coordinación estratégica en materia de Seguridad y Defensa Nacional.

El Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), por la naturaleza de sus funciones, es el Secretario del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional.

Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales son los componentes del Sistema de Defensa Nacional. Tienen por finalidad planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Seguridad y Defensa Nacional, en las áreas específicas de su responsabilidad, conforme a la legislación de la materia.

25. Acciones de los Ministerios y Organismos Públicos

Los Ministerios y Organismos Públicos deberán desarrollar las siguientes acciones:

- a. Definir procesos orientados a compatibilizar la Seguridad y Defensa Nacional con actividades propias de su competencia;
- b. Compatibilizar los planes estratégicos sectoriales con las políticas de Seguridad y Defensa Nacional;
- c. Planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Defensa Nacional, en su ámbito de competencia;
- d. Optimizar el funcionamiento de las respectivas Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional.

26. Acciones de los Gobiernos Regionales y Locales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los Ministerios y Organismos Públicos deberán desarrollar las siguientes acciones:

- a. Implementar la Política de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de su competencia;
- b. Incluir en sus Planes Estratégicos acciones relacionadas a la Seguridad y Defensa Nacional previstos en la Directiva para el Planeamiento Estratégico Integral de Seguridad y Defensa Nacional;
- c. Planear, programar, ejecutar y supervisar las acciones de Seguridad y Defensa Nacional como consecuencia de los procesos del Sistema, en el ámbito de su competencia;
- d. Optimizar el funcionamiento de sus Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional o de las que hagan sus veces.

27. Día de la Defensa Nacional.

Mediante Ley N° 25005 (publicada el 22 de enero de 1989), se declara el 27 de agosto de cada año "Día de la Defensa Nacional", el cual tendrá el carácter de Día Cívico Laborable.

El Ministerio de Defensa a través de la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA), dictará las normas para la celebración del Día de la Defensa Nacional en todo el territorio nacional y por la ciudadanía en general.

Las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDENA's), tendrán a su cargo el planeamiento, la coordinación y el desarrollo de dicha celebración en sus respectivas instituciones, Gobiernos Regionales y Locales, como acciones para fortalecer la identidad nacional y fomentar la cultura de Seguridad y Defensa Nacional.

CAPITULO IV MOVILIZACIÓN NACIONAL

28. Generalidades

La Movilización Nacional es el proceso permanente e integral planeado y dirigido por el gobierno nacional, que consiste en adecuar el Poder y Potencial Nacional a los requerimientos de la Defensa Nacional, cuando estos superen las previsiones de personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras, a fin de disponer y asignar oportunamente los



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

recursos necesarios para afrontar las situaciones de emergencia nacional o sanitaria.¹⁶

La movilización tiene como finalidad la de disponer y asignar oportunamente los recursos humanos y materiales necesarios para afrontar situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres que atenten contra la seguridad, cuando éstos superen las previsiones de personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras.

En tal sentido, el Estado toma previsiones oportunas y se prepara permanentemente para enfrentar situaciones de conflicto o desastre que atenten contra la Seguridad Nacional, las que deben abarcar todos los campos de la Defensa Nacional. Una vez concluida la situación de emergencia, se volverá a la situación de normalidad, retornando en forma ordenada los recursos movilizados.

Ante la inminencia de un conflicto o la ocurrencia de un desastre, la insuficiencia de recursos, así como la dificultad para obtenerlos, hace necesaria la Movilización para disponer de una adecuada racionalización y empleo de estos.

El alto costo que significa mantener en forma permanente un adecuado nivel de fuerzas para hacer frente a emergencias, obliga a recurrir a la Movilización.

Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como componentes del Sistema de Defensa Nacional a través de sus Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA's), son responsables de la ejecución de la Movilización Nacional en el en el ámbito de su competencia, según la naturaleza de la emergencia (conflictos o desastres). Asimismo, la capacitación y difusión de la doctrina de movilización nacional.

29. Clases de Movilización Nacional

La Movilización Nacional puede ser Total o Parcial.

- Movilización Total es aquella que afecta a todo el territorio y a las actividades de la Nación.
- La Movilización Parcial, afecta sólo a parte del territorio y las actividades de la Nación, puede ser regional o local según el ámbito y la naturaleza de la emergencia.

30. Etapas de la Movilización Nacional

¹⁶ Art. 3 Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Movilización Nacional se desarrolla en dos etapas claramente diferenciadas, pero ligadas estrechamente: la movilización propiamente dicha y la desmovilización.

a. La Movilización propiamente dicha

Es la etapa en la que se conciben, deciden y ejecutan las acciones para satisfacer los requerimientos destinados a cubrir o reducir la diferencia entre la disponibilidad y las necesidades de recursos que requieren los organismos integrantes del Sistema de Defensa Nacional, para afrontar situaciones de emergencia originadas por conflictos y desastres o calamidades de toda índole.

b. La desmovilización

Es el proceso integral y progresivo, planeado y dirigido en los tres niveles de gobierno, que consiste en readecuar el potencial y poder nacional para el retorno a la situación de normalidad, una vez cesados o controlados en su intensidad los motivos que dieron origen a la movilización propiamente dicha.

31. Procesos de la Movilización Nacional

Los procesos de la movilización nacional se desarrollan en tres fases para cada una de las etapas:

- a. Fase de Planeamiento
- b. Fase de Preparación
- c. Fase de Ejecución.

32. Componentes de la Movilización Nacional

Los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de sus Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional o las dependencias que hagan sus veces, son responsables de la coordinación para el planeamiento, preparación y ejecución de la Movilización Nacional en el ámbito de su competencia.

El Ministerio de Defensa (MINDEF) a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), en su calidad de órgano ejecutor del sector defensa, es el encargado de dirigir, planear, ejecutar la Movilización Nacional, en los ámbitos de competencia de acuerdo a Ley. Formula la Directiva Nacional de Movilización para situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en su calidad de organismo público ejecutor, es el encargado de dirigir, planear y ejecutar la Movilización



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nacional en los ámbitos de su competencia de acuerdo a ley, a fin de procurar una óptima preparación, respuesta y rehabilitación en caso de desastres. Formula la Directiva Nacional de Movilización Nacional para situaciones de emergencia ocasionadas por desastres.

Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales constituyen Comités de Movilización, como órganos coordinadores, integradores y ejecutores de los procesos de la Movilización Nacional, en el ámbito geográfico de su competencia.

33. Comités de Movilización Regionales y Locales

Para casos de conflictos o desastres, los Gobiernos Regionales o Locales constituirán Comités de Movilización; que serán los órganos coordinadores, integradores y ejecutores del proceso de movilización en su ámbito geográfico. La conformación de estos Comités tendrá carácter multisectorial y serán presididos por el Gobernador Regional o Alcalde Local; contarán con el asesoramiento de la OSDENA, el mismo que se desempeñará como Secretario Técnico.

a. Integrantes del Comité de Movilización

- 1) Gobernador Regional o Alcalde Provincial/Distrital, quien ejerce la Presidencia del Comité;
- 2) Representante de las Fuerzas Armadas;
- 3) Representante de la Policía Nacional del Perú;
- 4) Directores Regionales sectoriales;
- 5) Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (Secretario Técnico);
y,
- 6) Representantes del Gobierno Regional, Local, Organismos Públicos y Privados.

b. Funciones Generales del Comité de Movilización

- 1) Formular los planes de movilización y remitirlos al MINDEF o INDECI, según sea el caso.
- 2) Formular las normas para la organización, responsabilidades y funciones específicas del Comité de Movilización y de los Sub Comités de Movilización que considere necesarios en su ámbito de competencia.
- 3) Formular y coordinar con las Direcciones Regionales, Sectoriales y Locales los procedimientos que faciliten el cumplimiento de los Planes de Movilización.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 4) Dar cumplimiento a las normas y disposiciones que sean promulgadas con respecto al empadronamiento de los recursos humanos y materiales, para la Movilización.
- 5) Realizar, controlar y evaluar los ejercicios de Movilización a nivel regional y local, que sean dispuestas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (Conflictos) o por el Instituto Nacional de Defensa Civil (Desastres).
- 6) Verificar la funcionalidad de los Planes de Movilización de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de su responsabilidad.

TITULO III OFICINAS DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

34. Generalidades

Las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA's) de los componentes del Sistema de Defensa Nacional tienen como finalidad primordial asesorar a los funcionarios de la Alta Dirección de sus entidades en las acciones relacionados a la Seguridad Nacional y de mantener relaciones dinámicas y permanentes de coordinación con los Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado que coadyuvan al mejor cumplimiento de su finalidad, conforme a la normatividad vigente.

Las acciones relacionadas a la Seguridad Nacional, son aquellas que se encuentra establecidas en el marco de la normatividad vigente y que permiten garantizar la Seguridad de la Nación. Entre las que tenemos: La Defensa Nacional, la Movilización Nacional, los Conflictos Sociales, la Gestión del Riesgo de Desastres, la Seguridad Ciudadana y aquellos otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado que coadyuvan al mejor cumplimiento de la finalidad del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), conforme a la normatividad vigente.

Entre los Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado que coadyuvan al Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), tenemos:

- a. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- b. Sistema de Inteligencia Nacional.
- c. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- d. Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- e. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- f. Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza.
- g. Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- h. Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- i. Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- j. Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- k. Sistema Nacional de Información Ambiental.
- l. Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- m. Sistema Nacional de Desarrollo Social.
- n. Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- o. Sistema Nacional de Gestión Forestal y Fauna Silvestre.
- p. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- q. Otros:
 - Conflictos Sociales
 - Movilización Nacional
 - Vigilancia de fronteras
 - Etc.

Las OSDENA's estarán a cargo de un funcionario que tenga calificación en Desarrollo y Defensa Nacional y en Gestión Pública debidamente acreditado.

Las OSDENA's mantienen relaciones dinámicas y permanentes de coordinación técnica - funcional con la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA) del Ministerio de Defensa o la que haga sus veces.

La Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (Ex SEDENA), mantiene relaciones permanentes de coordinación técnica, con las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA's) de los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, en temas relacionados con las acciones de la Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riego de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales del Estado que coadyuvan al mejor cumplimiento de la finalidad del Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), conforme a la normatividad vigente.

35. Funciones Generales de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional

Las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA's), o las que hagan sus veces, tienen las siguientes funciones generales:

- a. Asesorar a la Alta Dirección de sus entidades en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de la política y estrategias de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de su competencia;
- b. Proponer la inclusión en los planes sectoriales, planes de desarrollo concertado y planes estratégicos según corresponda, las acciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

relacionadas a la Seguridad y Defensa Nacional que se deriven de los procesos del Sistema;

- c. Mantener relaciones dinámicas y permanentes de coordinación técnica - funcional con la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (Ex SEDENA);
- d. Difundir la doctrina de Seguridad y Defensa Nacional dentro del ámbito de su competencia;
- e. Coordinar el planeamiento y ejecución de la Movilización Nacional en el ámbito de su competencia;
- f. Planear, coordinar y desarrollar acciones para fortalecer la identidad nacional y fomentar la cultura de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de su competencia.

36. Funciones específicas de los integrantes de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional

a. Director / Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

- 1) Asesorar a los Órganos de la Alta Dirección de los Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales, en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de la política y estrategias relacionadas con las acciones de la Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana, y otros Sistemas Funcionales del Estado que coadyuvan al SIDENA en el ámbito de su competencia;
- 2) Realizar Estudios y formular informes de apreciación de situación, en los campos de la Defensa Nacional, para la toma de decisiones en el ámbito interno de su competencia;
- 3) Formular el Diagnostico Estratégico de Seguridad y Defensa Nacional (Anexo).
- 4) Proponer la compatibilización de las acciones de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana, y otros Sistemas Funcionales, con las Políticas y Planes correspondientes de su entidad;
- 5) Formular y proponer normas, directivas, metodologías e instrumentos de gestión para la implementación de los procesos técnicos y acciones relacionadas con la Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales en el ámbito de su competencia;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 6) Conducir y participar en los procesos de planeamiento estratégico de la Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales en el ámbito de su competencia;
- 7) Conducir, coordinar y participar en la implementación de los procesos técnicos y acciones de Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales del Estado;
- 8) Difundir y capacitar en el conocimiento de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y de otros Sistemas Funcionales que coadyuvan al SIDENA.
- 9) Producir material de difusión y desarrollar programas de capacitación y talleres, para promover la Identidad Nacional en el personal y contribuir a la formación cívica-patriótica de la población;
- 10) Asesorar y coordinar con los órganos de planificación y presupuesto, la compatibilización de los Planes Estratégicos de Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales con los del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y la incorporación de las actividades y proyectos correspondientes en el presupuesto;
- 11) Establecer y mantener relaciones de coordinación técnico funcional con los organismos rectores y con los órganos componentes de los Sistemas de Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana, Conflictos Sociales y otros Sistemas Funcionales del Estado que coadyuvan al SIDENA;
- 12) Integrar comisiones sectoriales y multisectoriales en los ámbitos correspondientes a los Sistemas Nacionales de Defensa Nacional, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales del Estado;
- 13) Establecer relaciones de coordinación y enlace con la Unidad Funcional de Gestión del Sistema de Defensa Nacional (UGESIDENA); y,
- 14) Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad de su entidad competente (Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Locales).

b. Secretaria de la OSDENA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Es un órgano de apoyo, responsable de coordinar y asistir al Director/Jefe, en la gestión administrativa de la OSDENA.

- 1) Conducir las actividades administrativas de la OSDENA, en el marco de la normatividad vigente.
- 2) Recepcionar y distribuir documentos mediante el sistema del trámite documentario en forma virtual y en físico si el caso requiera.
- 3) Actualizar permanentemente el Directorio Telefónico correspondiente a los Directores/Jefes de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional y de las autoridades que se relaciona con las funciones que desarrolla la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- 4) Elaborar la agenda del Director/Jefe y del personal de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- 5) Formular documentos de gestión de acuerdo al requerimiento del Director/Jefe de la OSDENA.
- 6) Mantener la documentación de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional en forma virtual y físico si el caso lo requiera.
- 7) Formular el estado de relevo de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- 8) Coordinar y colaborar en la organización y desarrollo de las actividades de capacitación programadas por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- 9) Realizar el fotocopiado, impresión y escaneo de los documentos de gestión, así como efectuar la provisión de papel y tinta para las impresoras y fotocopidora.
- 10) Distribuir la documentación de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional a través de la Mesa de Partes de la Organización.
- 11) Efectuar la recepción de bienes para el almacenaje y distribución de los materiales de oficina.
- 12) Realizar las funciones que le sean delegadas por el Director/Jefe de la OSDENA, en el marco de la normatividad vigente.

c. Especialista en Estudios Estratégicos y Planeamiento

- 1) Formular y proponer normas, políticas, metodologías, instrumentos de gestión, acciones y proyectos en materia de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Desastres, Seguridad Ciudadana, y otros Sistemas Funcionales, en el ámbito de competencia.

- 2) Conducir y participar en la ejecución y evaluación de estudios relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana, y otros Sistemas Funcionales, en el ámbito de su competencia.
- 3) Procesar y emitir opinión técnica con respecto a normas y documentación en materia de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana, y otros Sistemas Funcionales que se someta a consideración de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- 4) Participar en el Planeamiento en materia de Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales, en el ámbito de su competencia.
- 5) Integrar Comisiones Sectoriales y Multisectoriales en sus ámbitos de competencia funcional.
- 6) Asesorar en materia de Seguridad y Defensa Nacional y Movilización Nacional.
- 7) Realizar estudios con un enfoque multidisciplinario sobre los factores que intervienen en la dinámica del Estado y su relación con las organizaciones sociales, en materia de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de competencia.
- 8) Participar en la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- 9) Coordinar con el personal de la Dirección/Unidad/Gerencia de Planificación y Presupuesto para compatibilizar los planes de Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales en el ámbito de su competencia para ser incorporados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) o Planes de Desarrollo Concertado (PDC).
- 10) Formular y Evaluar los Programas Presupuestales, en el cual tenga injerencia de acuerdo a su ámbito de su competencia (PP: 030, 068, 139, etc.).
- 11) Evaluar en forma Semestral y Anual el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional de la OSDENA.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 12) Formular el Plan Anual de adquisiciones de bienes y/o prestación de servicios de la OSDENA.
- 13) Formular y Evaluar el Presupuesto Anual de la OSDENA.
- 14) Formular documentos de Gestión de los sistemas de presupuesto, estadística, racionalización, personal etc.
- 15) Establecer un archivo virtual y físico con los Informes realizados en cumplimiento de las actividades desarrolladas por las Oficinas de Estudios Estratégicos y Planeamiento, Seguridad y Capacitación de la OSDENA.
- 16) Mantener un archivo virtual de los dispositivos legales relacionados con el planeamiento, declaratoria de estados de emergencia, ejecución presupuestal, recursos humanos y proyectos que se vienen desarrollando.
- 17) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director/Jefe de la OSDENA.

d. Especialista en Seguridad y Defensa.

- 1) Participar en la formulación y coordinar el desarrollo de planes, políticas e instrumentos de gestión institucional inherentes a las materias de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales en el ámbito de su competencia.
- 2) Coordinar con los órganos y organismos adscritos la implementación de los procesos técnicos y el cumplimiento de las acciones relacionadas a la Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana, y otros Sistemas Funcionales en el ámbito de su competencia.
- 3) Procesar y emitir opinión relacionada con la Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales en el ámbito de su competencia.
- 4) Realizar estudios con un enfoque multidisciplinario sobre los factores que intervienen en la dinámica del Estado y su relación con las organizaciones sociales, en materia de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales en el ámbito de su competencia.
- 5) Analizar y emitir opinión y recomendaciones sobre la documentación que, en materia de Seguridad y Defensa Nacional y Movilización Nacional, se someta a consideración de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- 6) Formular propuestas de políticas, objetivos, estrategias e indicadores en materia de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales a nivel estratégico, en el ámbito de su competencia.
- 7) Participar como coordinador y exponente en las actividades de capacitación, en materia de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales, organizados por la OSDENA.
- 8) Asesorar y absolver consultas de los órganos y personal de la entidad en materia de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales, en el ámbito de competencia.
- 9) Integrar comisiones sectoriales y multisectoriales, en materia de Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales que coadyuvan al SIDENA y que son del ámbito de su competencia.
- 10) Emitir informes correspondientes a las materias de competencia a su cargo.
- 11) Recopilar y mantener un archivo actualizado de las normas legales que sustentan el accionar de la Oficina de Estudios Estratégicos y Planeamiento.
- 12) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director/Jefe de la OSDENA.

e. Especialista en Capacitación

- 1) Diseñar, programar, organizar y desarrollar eventos de capacitación y difusión de la doctrina y temas afines a la Seguridad y Defensa Nacional, Movilización Nacional, Conflictos Sociales, Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y otros Sistemas Funcionales que coadyuvan al Sistema de Defensa Nacional en el ámbito de su competencia.
- 2) Diseñar, programar, organizar y desarrollar eventos de capacitación y difusión para promover el afianzamiento de la formación cívico-patriótica y el fortalecimiento de la Identidad Nacional y cohesión nacional de la población, en el ámbito de su competencia.
- 3) Elaborar compendios y diseñar trípticos, separatas, ayudas audiovisuales, etc. para el desarrollo de las actividades de capacitación y difusión.
- 4) Organizar y mantener un archivo digital de las capacitaciones, exposiciones y demás actividades realizadas para fortalecer la identidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

nacional y fomentar la cultura de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de su competencia.

- 5) Mantener actualizado un registro sistematizado de expositores y participantes en los eventos de capacitación organizados por la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
- 6) Asesorar al Director/Jefe de la OSDENA en los asuntos de su competencia, cuando así se le requiera.
- 7) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director/Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

37. Estructura de las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional

Las Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional deben estar organizadas para cumplir con sus acciones y funciones asignadas de acuerdo a su ámbito de competencia.

En la medida de sus posibilidades y de acuerdo a sus necesidades, pueden en su estructura contar con los siguientes elementos:

a. Órgano de Dirección

- Director/Jefe

b. Órganos de Línea

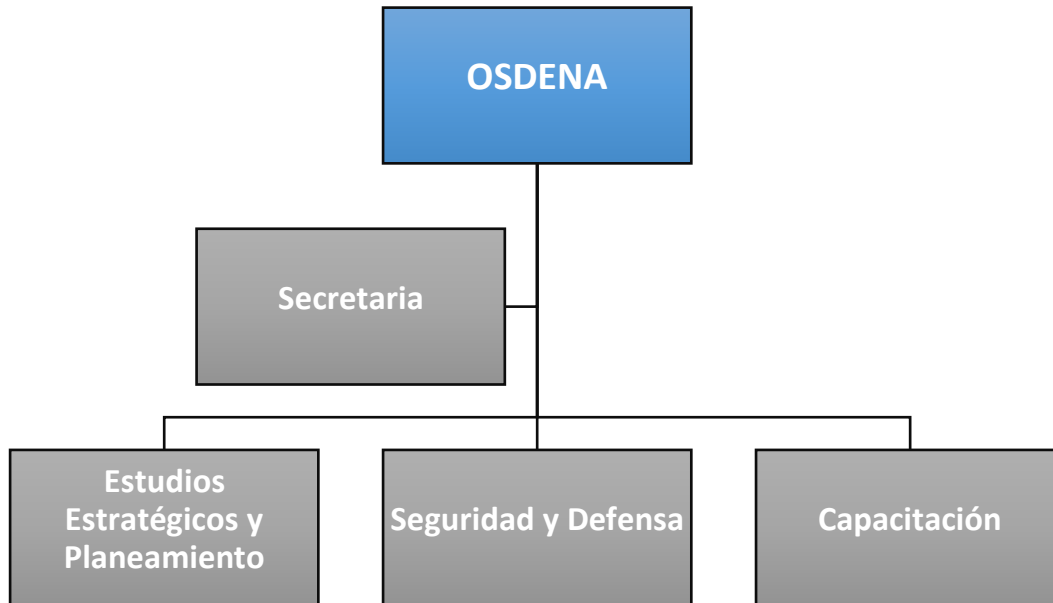
- Estudios Estratégicos y Planeamiento.
- Seguridad y Defensa.
- Capacitación.

c. Órgano de Apoyo

- Secretaria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cada Entidad que conforma el SIDENA, establecerá en base a ésta organización estándar, la organización adecuada a sus funciones y responsabilidades.

=====



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo: Formato del Diagnóstico Estratégico de Seguridad y Defensa Nacional.

El Desarrollo de Estudios Estratégicos para la Seguridad y Defensa Nacional es el proceso metodológico que se elabora a partir de un diagnóstico situacional del ámbito de estudio y cuyo centro de atención lo constituye el análisis de la gestión integral de todos los instrumentos del Poder Nacional para alcanzar los Objetivos Nacionales u Objetivos Estratégicos de Seguridad y Defensa Nacional.

Es el estudio básico que permite conocer la problemática específica en materia de Seguridad y Defensa Nacional y que sus conclusiones constituyen valiosos elementos de juicio para abordar y desarrollar un análisis prospectivo y de estrategia correspondientes al proceso de planeamiento estratégico, conforme al Planeamiento Estratégico Nacional desarrollado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.

A su vez permite establecer relaciones y vinculaciones existentes entre la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional y el Plan Especial Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional, así como, las acciones por determinar a cargo de cada uno de los componentes del SIDENA en materia de Seguridad y Defensa Nacional.

El Diagnóstico Estratégico de Seguridad y Defensa Nacional es el documento de evolución histórica y estado actual que refleja la trayectoria de la Entidad en materia de seguridad y defensa nacional y que en base a la descripción y evaluación de la realidad identifica los obstáculos que están impidiendo, limitando o restringiendo el cumplimiento de las competencias establecidas en los objetivos de sus planes sectoriales, planes de desarrollo concertado y planes estratégicos, a través de sus Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional – OSDENA.

Mediante el diagnóstico, se relevan los problemas, las necesidades y prioridades de la población; las brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos de calidad que deben ser cerradas para mejorar su calidad de vida; y las intervenciones de actores que operan en el territorio (sector público, privado y sociedad civil).

Por otro lado, el citado estudio permite obtener el conocimiento cierto y actual de las amenazas, preocupaciones y otros desafíos que impiden



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

alcanzar las metas establecidas en sus objetivos, cuya conclusión referida a las posibilidades, limitaciones y obstáculos a superar, constituyen el fundamento de los objetivos estratégicos realistas y alcanzables.

Sin perder de vista la particularidad de cada una de las Entidades que componen el Sistema de Defensa Nacional (Ministerios, Organismo Públicos, Gobiernos Regionales y Locales), de manera general se sugiere el siguiente formato explicativo para la formulación del Diagnóstico Estratégico de Seguridad y Defensa Nacional:

1. Introducción
2. Competencia de la Entidad
3. Funciones generales de la OSDENA
4. Identificación y descripción de las situaciones problemáticas que afectan el cumplimiento de las competencias del sector y su implicancia en el ámbito nacional e internacional (extraer del Diagnóstico Estratégico Sectorial, Regional o Local).
5. Análisis de las situaciones problemáticas identificadas en relación con las amenazas, preocupaciones y desafíos a la seguridad nacional (listado de obstáculos), para determinar posibilidades, vulnerabilidades y sus efectos sobre las capacidades de la Entidad.
6. Análisis de la situación actual de la capacidad de la Entidad (listado de posibilidades y limitaciones), para afrontar las amenazas, preocupaciones y desafíos de seguridad nacional.
7. Evaluación de la capacidad de la Entidad para superar los obstáculos. Tiene por objeto realizar un análisis comparativo y cuidadoso (información precisa y confiable) entre los obstáculos con las posibilidades y limitaciones de la entidad. Aquí la capacidad de la entidad cobra sentido al producir efectos que permitirá superar determinados obstáculos. Pero igualmente habrá aspectos que no se podrán atender con la capacidad actual de manera que se deberán determinar acciones futuras para fortalecerla en el mediano plazo.
8. Listado de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de la entidad en materia de Seguridad y Defensa Nacional.
9. Conclusiones.

A fin de darle consistencia y solidez al trabajo señalado es necesario utilizar como referencia los siguientes documentos:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1. Estudios básicos, formulados anteriormente.
2. Estado de cumplimiento de los objetivos a través de proyectos y programas.
3. Estadísticas oficiales y de organismos privados certificados.
4. Trabajos de investigación de entidades públicas y privadas.
5. Informes de altos funcionarios.
6. Entre otros.